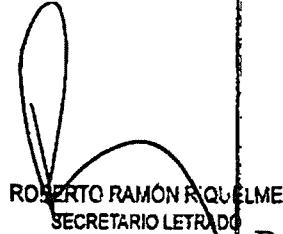


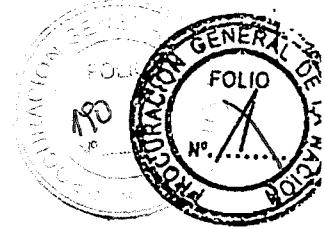
PROTOCOLIZACION

FECHA: 28/11/25


ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 435 /25

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2025

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2988/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14, PGN 1278/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO

Por las citadas actuaciones se tramita el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO SITO EN MITRE 601 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia solicitó la contratación en cuestión a fin de brindar seguridad a los usuarios de las instalaciones y dar continuidad al funcionamiento de sus equipos componentes.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de pesos tres millones setecientos veinte mil (\$ 3.720.000,00) y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por el Departamento mencionado.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 30 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Rosario, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado

16/25 donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas JUAN NICOLAS ROSINI S.A.S. y ASCENSORES GVN S.A.S., las que fueron agregadas en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia elaboró el Informe Técnico de las ofertas recibidas, en el que señala que la oferta de la firma JUAN NICOLAS ROSINI S.A.S. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta de la firma ASCENSORES GVN S.A.S no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y presenta una cotización que se considera fuera de los valores de mercado.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

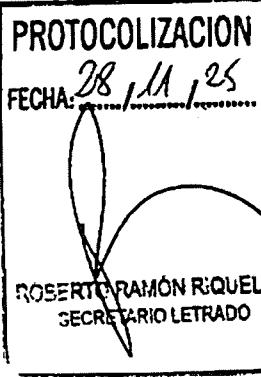
La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

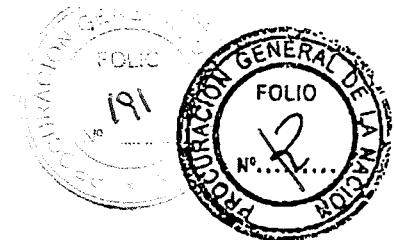
Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. APROBAR** la Contratación Directa por Trámite Simplificado 16/25, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO SITO EN MITRE 601 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.
- II. ADJUDICAR** el Renglón único de la contratación a la firma JUAN NICOLAS ROSINI S.A.S. por la suma de Pesos tres millones quinientos trece mil seiscientos (\$ 3.513.600,00), por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente.
- III. DESESTIMAR** la oferta presentadas por la firma ASCENSORES GVN S.A.S por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente inconveniente a los intereses del organismo.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



- IV. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para los ejercicios 2025 y 2026.
- V. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo 90.904) y Adriano Argentini (Legajo 92.051).
- VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración